FORMULARIO 12.5

Ley 20.898 Titulo I

# CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción definitiva)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA

NO EXEDAN DE 140 M2, DE HASTA 2.000 UF

**ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898.**

VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO UNICO DE LA LEY 21.141. D.O. 31.01.2019

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE : RIO BUENO

REGIÓN : De Los Rios

| Nº DE CERTIFICADO |
|---|
| 54 |
| Fecha de Aprobación |
| 20.04.2021 |
| ROL SII |
| 531 - 146 |

☐ URBANO ☑ RURAL

**VISTOS:**

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 54 de fecha 20-Abr-2021

C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° 694499 de fecha 20-Abr-2021 de pago de derechos municipales .

E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

| Crecimiento Urbano por Densificación |
|---|
| Cesión de terrenos (*) |
| Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: $ 1.070.- , según GIM N°: 690479 , de fecha: 20-Abr-2021 ) |
| Otro (especificar) XXXX